



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2005

**VISTO** la nota N° 090/05 Letra: D.P.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, remite a esta Presidencia de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de la Sala Juzgadora, y Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, y dada la urgencia de la solicitud planteada por el mismo, con relación a la televisación de las Sesiones de la Sala Juzgadora, que lleva a cabo esta Cámara Legislativa.

Que por ello el Jefe de Prensa de la Cámara Marino BURGOS, remite a esta Presidencia para su pago, factura "B" N° 0001-00000751 correspondiente a GAMA PRODUCCIONES S.R.L. por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), siendo el mismo el de menor valor de los presupuestos adjuntos; en concepto de la difusión por Canal 2 de la Sesión de la Sala Juzgadora, realizada el día 25 de Octubre del corriente año.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y N° 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la Factura "B" N° 0001-00000751 correspondiente a GAMA PRODUCCIONES S.R.L. por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de la difusión por Canal 2 de la Sesión de la Sala Juzgadora, realizada el día 25 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Prensa, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**564 / 05**